



República de Chile
Municipalidad de Los Muermos

Departamento Social

Ref.: Aprueba entrega Ayuda Social por emergencia, a familias afectadas por la Pandemia del COVID - 19. Mes de Marzo 2021.

Los Muermos, 01-04-2021.

DECRETO EXENTO N°613

VISTOS:

- Resolución Exenta N° 655, de la Intendencia de Los Lagos, de fecha 16 de marzo del 2020, en la que se imparte instrucciones de funcionamiento en los servicios públicos de la Región de Los Lagos con motivo de la Alerta sanitaria decretada por el Ministerio de Salud por brote del nuevo Coronavirus (2019-NCOV).
- El Decreto Exento N° 1555 del 08-06-2020, que autoriza proceso de entrega de Ayudas Sociales por Emergencia para las personas y familias de la comuna de Los Muermos afectadas social y económicamente por la Emergencia Sanitaria, provocada por la Pandemia del COVID-19.
- El Decreto Alcaldicio N° 3466, de Fecha 24 de Diciembre de 2019, que Aprueba el Presupuesto de Gastos Municipales para el año de 2020.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.223 de Fecha 07 de Mayo de 2018, que Aprueba Reglamento Ayudas Sociales
- Las Facultades que Me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- El tribunal Electoral Regional, Proclama Alcalde de la Comuna de Los Muermos, Sr. Emilio Rafael González Burgos, conforme al fallo de fecha 01 de Noviembre de 2016.
- La Resolución 145 del 19-05-2020, Ministerio Interior y Seguridad Pública, transfiere aporte extraordinario municipalidades mitigación gastos coronavirus 19, correspondiéndole a la Municipalidad de Los Muermos \$90.019.686.
- Minuta aclaratoria del 22-05-2020, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, respecto a la destinación que debe darse a los recursos entregados mediante el fondo de solidaridad municipal.
- Decreto Municipal 1431/26-05-2020, que aprueba recursos provenientes de Ministerio Interior, para gastos por covid-19.
- Las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la Republica N° E7072 del 2020 sobre controles mínimos asociados a la recepción y entrega de beneficios para enfrentar la pandemia del coronavirus, COVID-19.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, como es de público conocimiento, a partir del mes de diciembre 2019 hasta la fecha se ha producido un brote mundial del virus denominado coronavirus-2 del síndrome respiratorio agudo grave (SARS-Co V-2) que produce la enfermedad del coronavirus 2019 o COVID-19.
- 2.- Que se declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe en todo el territorio nacional, por un periodo de 90 días, mediante decreto N°104, de 2020, del Ministerio del Interior.
- 3.- Que se ha declarado como zonas afectadas por la catástrofe a las 346 comunas que componen el territorio nacional, por un periodo de 12 meses mediante el Decreto N°107, de 2020, del Ministerio del Interior.
- 4.- Que la comunidad ha presentado a la municipalidad solicitudes sociales de alimentos, frente a la pérdida de los empleos; formales e informales, cuarentena obligatoria de un tramo etario de la población de 75 años y mas y las distintas cuarentenas preventivas y cuarentenas obligatorias por contagio del Covid-19.
- 5.- Que cada ayuda social deberá ser visada por la encargada del Departamento social, Sra. Elsa Vidal y por el Sr. Alcalde, don Emilio González Burgos.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La documentación requerida que establece los requisitos mínimos para la entrega de ayudas sociales para las personas afectadas social y económicamente por la emergencia producida por la Pandemia COVID 19.
- 2.- El nombramiento a través de Decreto Alcaldicio de los encargados y procesos de entrega de las canastas de alimentos con recursos del fondo social COVID.
- 3.- Que, cada beneficiario de ayuda por pandemia covid-19, tiene sus antecedentes e informe social en el Departamento Social de la Municipalidad, según certificado del 02-11-2020, de Jefe Depto. Social Los Muermos.
- 4.- Certificación de Jefe Depto. Social, acreditando existencia de antecedentes de respaldo en dicha unidad sobre cada uno de los solicitantes beneficiados y que se detallan en presente decreto.

DECRETO:

APRÚEBESE, la entrega de Ayudas Sociales por emergencia, correspondiente al mes de Marzo del 2021, a las personas o familias de la comuna de Los Muermos, afectadas social y económicamente por la emergencia sanitaria, provocada por el COVID 19, quienes cuentan con Registro Social de Hogares en la comuna de Los Muermos e Informe Social que acredita situación socioeconómica, Solicitud de ayuda social, finiquito de trabajo y/o declaración jurada por pérdidas de empleo informal.

Las ayudas sociales que son solicitadas por algún Presidente de una Juntas de vecinos, estas cuentan con su respaldo respectivo; Solicitud de ayuda social por emergencia, firmada por el propio Presidente de la Junta de vecinos y los demás documentos mencionados anteriormente.

Los beneficiarios con Ayuda Social, Canastas de Alimentos son las siguientes personas que se indican a continuación:

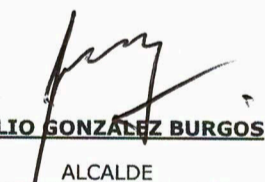
N°	NOMBRE	RUT	DIRECCION
1	RUBEN HUMERTO SANDOVAL MUÑOZ		MATADERO
2	BLANCA VEGA SERON		EL TRIANGULO
3	MARIA GUILLERMINA OYARZO CARCAMO		SAN CARLOS
4	JUAN ANTONIO BARRERA ANABALON		LAS ROSAS 204 PABLO TELLEZ
5	ROSANA EVELYN MANSILLA PAREDES		SANTA MARTA 10 V. SAN JOSE
6	DANIELA MACARENA OLIVERA IGOR		ALBERTO HURTADO 121

7 IRENE OYARZUN GODOY
 8 EDGAR EXEQUIEL MUÑOZ PAREDES
 9 HERNAN IGNACIO OLAVARRIA OYARZO
 10 ELDA LAURA BOHLE WERNER
 11 ETTY YANINE SUBIABRE RODRIGUEZ
 12 ERICA IRMA ARRIAGADA ANDRADE
 13 XIMENA FELISA CARCAMO GALLARDO
 14 BERNARDITA INES ALVARADO BAHAMONDE
 15 MARIA NANCY BARRIA ZAPATA
 16 SONIA ANGELICA GALINDO PAVEZ
 17 JAIME LUIS VARGAS TORRES
 18 MARGARITA ELIANA NEUMANN PERALTA
 19 MANUEL EDUARDO CERDA ARACENA
 20 JORGE ALEJANDRO IGOR NAVARRO
 21 JULIA ELISABETH LINGAI NAVARRO
 22 SERGIO DONALDO YUNGE KRAUSE
 23 ANA MARIA SANCHEZ VERA
 24 PATRICIO IVAN MALDONADO AGUILAR
 25 JUAN ARIEL ASECIO SEGOVIA
 26 DIANA VALESKA TOLEDO GONZALEZ
 27 JESUS EDUARDO ARJONA
 28 ROSA SILVIA ANABALON MANSILLA
 29 MARTA DEL CARMEN ZAPATA REYES
 30 FELIPE ALEJANDRO PAILLAHUEQUE GALLARDO
 31 MARLY DEL CARMEN GONZALEZ MANSILLA
 32 GLAFIRA VERONICA GONZALEZ VERA
 33 ROSA MADGALENA HERNANDEZ RIVERA
 34 TERESA DEL CARMEN MUÑOZ MUÑOZ
 35 ARMANDO ENRIQUE CARCAMO VERA
 36 JOSE OSCAR ESPAÑA GODOY
 37 DOMINGO ALFONSO CANIVILO CANIVILO
 38 CLAUDIA ALEJANDRA MUÑOZ PEREZ
 39 JUAN CARLOS OJEDA PAILLAN
 40 MAXIMILIANO DEL CARMEN GONZALEZ OJEDA
 41 RAFAEL MIGUEL SUAREZ ESCALONA
 42 TATIANA ANDREA MIRANDA ALVAREZ
 43 LUIS CLAUDIO DUMENEZ VARGAS

RIO FRIO
 PJE NIKLTSHECK S/N
 PARAGUAY CHICO
 CAMINO REAL RIO FRIO
 ALBERTO HURTADO 102
 RIO FRIO
 JUAN PABLO II 201 VILLA SAN JOSE
 LUIS BUSTAMANTE 231 VILLA SAN JOSE
 CAÑITAS EL MIRADOR S/N
 VICENTE HUIDODRO 11 VILLA LOS POETAS
 JAIME LUIS VARGAS TORRES
 LOS SAUCES 7 CAÑITAS
 LA PALOMA
 J.M BALMACEDA 133
 LOS ARRAYANES 387
 CULULIL
 PJE 4 N° 44 LOS VOLCANES
 ANTONIO VARAS 190
 CAMINO REAL RIO FRIO
 PASAJE ESTRELLAS 108
 LOS LINGUES 492
 PABLO TELLEZ S/N LAS ROSAS 204
 LOS ULMOS 52 CAÑITAS
 CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO S/N
 SAN CARLOS
 JOSE MIGUEL CARRERA 201
 LAS AMAPOLAS 209
 VILLA SAN JOSE PJE JUAN PABLO II 121
 LOS ROBLES 56 CAÑITA
 LOS ULMOS S/N CAÑITAS
 ARTURO PRATS 544
 PJE 3 CASA 333
 PJE 3 CASA 41 VILLA ORIENTE
 ARTURO PRATS 1126
 ARTURO PRAT 33 A
 SANTA AMANDA
 PABLO TELLEZ 175

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE,


TATIANA MOYA LEIVA
 SECRETARIO MUNICIPAL


EMILIO GONZÁLEZ BURGOS
 ALCALDE

- ✓ Aprobado por PRIMITIVA ZADELIA SOTO RUIZ : Generó el documento
- ✓ Aprobado por PRIMITIVA ZADELIA SOTO RUIZ : El mismo Usuario
- ✓ Aprobado por ELSA VIDAL AGUILAR : Jefe Directo
- ✓ Aprobado por ELIZABETH BECERRA MEZA : Finanzas
- ✓ Aprobado por NELSON RICARDO ORTIZ FARIAS : Control Interno

ERGB/TAML/ROF/EBM/EVA/prs

DISTRIBUCION:

- 2.-Depto. Social
- 1.-Archivo Municipal